



APRUEBA DONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE BIENES

DECRETO N° 2592

CHILLÁN VIEJO, 04 AGO 2016

VISTOS: 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

La necesidad de registrar Donaciones de bienes inventariables entregados a Instituciones Públicas manera oficial para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Memorandum N° 07 del 09 de Junio de 2016, enviado por el Jefe de Gabinete, a la Directora de Administración y Finanzas, solicitando autorización para retirar un Televisor LED de 42" donado por el Gobierno Regional ,que se encuentra en la Bodega Municipal, para ser instalado en el Hall de Alcaldía.

DECRETO:

1.- Apruébese Televisor LED 42, donación del Gobierno Regional.

2-ASÍGNESE a Alcaldía el bien indicado a continuación:

1.16.36.002-4 TELEVISOR, ASIGNADO A HALL ALCALDIA.

3- DÉJESE constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

4- Se adjunta fotocopia de la Factura y Orden de Pedido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Inventario, DAF, Alcaldía.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por Orden Del Señor Alcalde